

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR DEPÓSITO:

BANCO INDUSTRIAL

Cta. Monetaria No. 520-000687-1

A nombre de: ASVESAGA

Si va a utilizar inflexible, favor depositar en:

INTERBANCO

15-0035162-8

Gestión y Control de Condominios, S.A

Q.75.00

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE KIOSCOS

DATOS GENERALES

Código de inmueble:		Fecha:	
Nombre y Apellido del propietario e inquilino:			
Teléfono:		Correo electrónico:	
DPI:			
Fecha del evento:		Horario:	
Tipo de Evento:			
Número de invitados:		Toldo:	Salta-rín:
Total Depositado:			

Atentamente solicito a Gestión y Control de Condominios, S. A., autorización para utilizar el kiosco del Área Deportiva, para una reunión familiar y me responsabilizo por cualquier daño que mis invitados puedan ocasionar. Asimismo, me comprometo a dejar el área completamente limpia y expreso mi acuerdo sobre el reglamento que rige el uso del mismo.

Firma y nombre del Propietario o Inquilino

NORMAS PARA USO DEL KIOSCO

Propiciando la convivencia entre los vecinos, el quiosco para eventos y las áreas aledañas de juegos infantiles y áreas deportivas, puede ser reservado por los condóminos bajo las siguientes condiciones:

1. El área de quiosco puede utilizarse de lunes a domingo únicamente en los siguientes horarios:
 - 1.1. De 9:00 am a 13:00 pm
 - 1.2. De 14:00 pm a 18:00 pm
2. La cuota para cada horario es de trescientos cincuenta quetzales exactos (Q. 350.00) opcionalmente pueden reservarse los dos horarios en un solo día por una cuota de seiscientos quetzales exactos (Q. 600.00)
 - 2.1. La cuota incluye el uso limitado y razonable de energía eléctrica y agua
 - 2.2. No es necesario la entrega de un depósito, pero cualquier daño ocasionado a las instalaciones, mobiliario o jardines, y que sea atribuible al vecino usuario o invitados será cargado al saldo de sus cuotas por mantenimiento.
3. El solicitante debe de estar al día en las cuotas de mantenimiento y solvente de multas.
4. El número máximo de aforo para los eventos es de **50** personas, incluyendo niños y adultos. El número máximo de vehículos que pueden ingresar con destino al evento es de **18**, respetando en todo momento las áreas destinadas a parqueo de visitas.
5. Todo mobiliario o equipo alquilado a terceros para el evento podrá ingresar únicamente el mismo día y hasta 1 hora antes del horario reservado, avisando a la garita de los proveedores y sus servicios, debiendo todo el mobiliario y equipo ser retirado el mismo día hasta una hora después de terminado el evento.
6. Es necesario enviar un listado de invitados al correo santagabriela@grupogyc.com.gt con un mínimo de 24 horas, para ser comunicado oportunamente a donde corresponde. El administrador y la junta directiva de ASVESAGA se reservan el derecho de admisión
7. Está prohibido poner música con bocinas, altavoces además de cualquier grupo en vivo. Está prohibido el uso de churrasqueras o cualquier utensilio que genere fuego o humo. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas.
8. Los asistentes al evento pueden hacer uso de las áreas de juegos y área deportiva con las siguientes condiciones: a) deben de cumplir con las normas de convivencia; b) no puede ser de uso exclusivo ya que otros vecinos pueden decidir utilizarlas; c) el espacio utilizado no puede exceder del 50% de las áreas deportivas
9. Los eventos celebrados deben tener relación y ser propios de los vecinos, permaneciendo en el lugar mientras se realice el evento y estén presentes los invitados.
10. El encargado del evento deberá velar por la limpieza completa del kiosco, áreas de juegos, áreas deportivas o jardines utilizados al finalizar la celebración. Dejando la basura en los recipientes correspondientes y asegurando que queda listo para su uso por otros usuarios.
11. El uso de todas las áreas está sujeto al estricto cumplimiento de las Normas de Convivencia del Condominio Santa Gabriela y a la responsabilidad consecuente en el caso de faltas o multas.
12. El mobiliario disponible consiste en 50 sillas plásticas con brazos y 8 mesas plásticas rectangulares y armables para 8 personas.

(F) _____